

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA

FERIAS INCLUSIVAS FI-GADMM-2024-07

SECCIÓN I CONVOCATORIA

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA, convoca a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec y página web de la entidad contratante, machalacompras@machala.gob.ec y MP NOTICIAS, según lo previsto en el art. 224 del reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, A todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el cantón Machala, provincia de El Oro para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA SER ENTREGADOS MEDIANTE INGESTAS DIARIAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS USUARIOS DE LOS CDI, Rubro MIES”**, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, según art. 225 del Reglamento general a la LONSCP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual. No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos

Los oferentes que participen en el presente proceso, en caso de tener vinculación directa o indirecta, entendida ésta, como el parentesco hasta un cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, deberán justificar de manera documentada la independencia de la prestación del **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA SER ENTREGADOS MEDIANTE INGESTAS DIARIAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS USUARIOS DE LOS CDI, Rubro MIES”**, durante la fase precontractual o de ejecución contractual; en caso de comprobar que la documentación presentada es alterada o inexacta; o, que no existe físicamente independencia del **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, PARA SER ENTREGADOS MEDIANTE INGESTAS DIARIAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS USUARIOS DE LOS CDI, Rubro MIES”** o en el caso de que participe un consorcio, todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones de inclusión antes señaladas.

1.- Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria:

Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos la certificación presupuestaria año 2024 N° 000315, de fecha 31 de diciembre de 2024, con Partida Presupuestaria 02.04.004.000.2024.730235.001.07.01.J40.99.99.99.99.003 SERVICIOS DE ALIMENTACION (APORTE MIES); por un valor de \$ 13.268.57 dólares correspondiente, y certificación presupuestaria plurianual **No. 060-2024-SP-DF-GADMM**. Año 2025 \$183.999.89 mediante memorando N° 8520-DF-GADMM, de fecha 30 de diciembre de 2024; valor total \$ 197.259.46

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar N. **632300012**; PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS.

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse a lo establecido en el anexo presupuesto referencial, dando un total requerido de \$ 197.259.46 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 46/100) valor que no está incluido el IVA, por el periodo de 223 días calendarios a partir de la fecha de suscripción del contrato

Forma de Pago: No se otorgará Anticipo.

El pago se lo realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio; la Presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, registro fotográfico y acta de entrega de recepción Parcial, y para el último pago se requerirá el acta de entrega recepción definitiva. Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y FORMA DE ENTREGA:

NOMBRE DEL CDI	Nro. NIÑOS-AS	UBICACIÓN (DIRECCIÓN)	LOCALIDAD	PARROQUIA
Unidos en Beneficio de los Niños	36	Calle principal, Calle 5	Cdla. 10 de Septiembre	Jambelí
Mi Segundo Hogar	45	Calle Municipalidad entre Pichincha y Gonzalo Córdova	Barrio Chilla	Puerto Bolívar
Globitos de Colores	36	Casa Comunal, Ayacucho entre 12ava y 13ava sur. Al lado de Casa Comunal Cdla 1ero de Enero.	Cdla. 1 de Enero	9 de Mayo
Caperucita	27	Av. Colon Tinoco y Errol Cartwright esquina Ferretería y bloquera al segundo callejón.	Cdla Florida 5	9 de Mayo
Hogar de Nazareth	36	Machala 717 entre Ecuador y Calle 4	Cdla Cristo Rey	El Cambio
Pulgarcito	36	Av. 5ta sur, 30 carrera, 26ava y 27ava Oeste, al lado de Embotelladora de Agua Amazonas	Barrio 12 de Noviembre	Puerto Bolívar
Nuevo Amanecer	36	Casa Comunal del Sector, 16ava oeste entre 1era y 2da sur	Cdla Venecia	Machala
Travesuras Infantiles	36	Av. Jaime Roldós y callejón Chimborazo a 100m de la Iglesia Divino Niño, Casa Asociación de Damas Salesianas	Florida 6	9 de mayo

Días de entrega: La entrega del servicio de alimentación se realizara de lunes a viernes en una ingesta diaria que consiste en desayuno a las 08h00, un refrigerio de la mañana a las 10h00, un almuerzo desde las 12H00 hasta la 13H00 y un refrigerio de la tarde a las 15h00, esto se realizará en cada uno de los CDI

Plazo de entrega: El plazo de ejecución está considerado en **223 días laborables**, a partir de la suscripción del contrato, los cuales pueden variar dependiendo de la asistencia diaria de los niños y niñas en los Centros, por lo que el plazo podrá extenderse hasta la ejecución total de los servicios contratados.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

COSTO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTO, REPRODUCCIÓN DE EDICIÓN DE LOS PLIEGOS:

En el presente pliego no se cobrará valor alguno por este concepto.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

Fecha de Publicación y Convocatoria	2024-12-31 17:30PM	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	2025-01-08 17:30PM	Fecha límite para socialización, aclaración y atención de preguntas
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	2025-01-13 17:30AM	Fecha máxima para presentación y adhesión a las especificaciones técnicas
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos	2025-01-20 11:30PM	Fecha máxima para Verificación de cumplimiento de requisitos
Fecha Límite de Adjudicación	2025-01-22 11:30PM	Fecha límite para adjudicación

En el caso que el proceso requiera convalidación, se aplicará el siguiente cronograma:

Fecha Límite solicitar Convalidación	2025-01-14 17:30PM	Fecha máxima para convalidación de errores
Fecha Límite respuesta Convalidación	2025-01-16 17:30 PM	Fecha máxima para convalidación de errores
Fecha Límite de Adjudicación	2025-01-22 11:30 PM	Fecha límite para adjudicación

La socialización a los proveedores podrá ser presencial o a través de cualquier mecanismo de comunicación, en el sexto piso, Dirección de Desarrollo Social Cultural y Productivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala, ubicado en la av. 25 de junio y 9 de mayo.

3.- Art. 229.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a

través del Portal COMPRASPÚBLICAS, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos; además deberán presentar su oferta de forma física, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto. Esta etapa es independiente de la etapa de verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.

3.1.-Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública reformada mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2024-0145, para la presentación de las ofertas.

3.2.-Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública Artículo 115.- Presentación de Formularios. - Los modelos obligatorios de formularios, dispuestos por el SERCOP, no serán susceptibles de modificación por parte de las entidades contratantes ni de los oferentes, los cuales deben adherirse a su contenido.

4.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: La Comisión Técnica, o su delegado analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

5.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

6.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (**formularios**) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

La puntuación será registrada en la herramienta del sistema SOCE, la misma que surtirá efecto al momento que la entidad contratante califique a los proveedores que ofertaron en el procedimiento de feria inclusiva.

7.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

8.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

9.- Garantías: En este procedimiento no son aplicables las siguientes garantías: La garantía de fiel cumplimiento, garantía de buen uso de anticipo;

Machala, 31 de diciembre de 2024

Ing. Darío Macas Salvatierra
ALCALDE DE MACHALA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA